Elecion general 1º de enero de 1638 =

En la ciudad de Caravaca a primero dia del mes de henero de mil y [illegible] estando en la sala del ayuntamiento de la ciudad de Caravaca se juntaron a tratar las cosas tocantes al servicio de Dios y bien de la Republica como lo an de costumbre y hacer elecion general como dicho es [illegible] presidio el señor [illegible] corregidor de la dicha ciudad [illegible] =

- don Juan Muso Muñoz -
- Miguel de Ramos
- don Pedro Muñoz de Robles
- don Fernando Muñoz Real
- don Luis de [illegible]
- don Juan de Mora Robles
- don Diego Godinez regidores de la ciudad -

Juan Asnar procurador sindico

Tratose que por quanto por este ayuntamiento esta acordado [illegible] para [illegible] proceder para el servicio [illegible] y para que se pague [illegible] el dinero en poder de Lorenzo Marin y [illegible] acordaron se [illegible] a don Diego [illegible] Juan de [illegible] del dicho servicio [illegible] y [illegible] que se [illegible] el dinero en una arca de tres llaves en casa del dicho Lorenzo Marin y las llaves las tengan el regidor y la otra don Diego Godinez y la otra Lorenzo Marin

Acordose que el dinero del donativo que pidio [illegible] se ponga en poder de Miguel de Ramos regidor [illegible] se ordenare

Acordose que el dinero que a procedido de la [illegible] se ponga en [illegible] en casa de Alonso [illegible] a disposicion de [illegible] de la fabrica de la [illegible] y la [illegible] se fie

Luego [illegible] de don Juan [illegible] de su Mag. en que ordena [illegible] el dinero [illegible] en plata doble y [illegible] moneda de bellon y [illegible] plata se escriva [illegible] y se cometio a don Luis de [illegible]

Dinero del donativo del [illegible]

Carnescuadra

[illegible] servicio